RESOLUCION G.A.P. Nº 1619/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA, Nº 04/2020 – PAC Nº 379.742 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS SEGUNDO LLAMADO".

Ciudad del Este, 25 de septiembre de 2020

VISTO: *La Resolución Nº 256/2020 de fecha 18 de febrero de 2020*, por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución G.A.P. Nº *1280/2020* de fecha 05 de agosto de 2020, se CONFORMA el comité de Evaluación de Ofertas, y que por Resolución G.A.P. Nº *1281/2020*, de fecha 05 de agosto de 2020 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el 24 de agosto de 2020, siendo las 08:45 hs, se realiza el acto de apertura de la Oferta Técnica en el Marco de llamado a **Contratación Directa, Nº 04/2020 – PAC Nº 379.742 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS SEGUNDO LLAMADO".**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Lic. Miguel Restaino Secretario de Obras, el Lic. Carmelo Castillo de la Secretaria de Talento Humano y el Abg. Edgar Velázquez de la Secretaria de Educación, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación del siguiente oferente:*

a) **"EFISER DE JOSE VICTOR HUGO VAZQUEZ CON RUC Nº 689915-3"**

Serán remitidas al Comité de Evaluación las documentaciones recibidas de la Oferta Técnica para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

La evaluación se efectúa en dos etapas: la primera etapa es la **Evaluación Técnica** y la segunda etapa es la **Evaluación Económica**, aclarando que la primera etapa ya se procedió en fecha señalada más arriba, por lo que será verificada en este acto las documentaciones de los Oferentes, correspondiente a la primera etapa de la Oferta Técnica. Tal como se indica en el sistema de Selección de Consultoría, se verifico el sobre que contiene la propuesta técnica, y el suministro del sobre con la propuesta económica permanecerá cerrado, bajo custodia de la UOC, hasta que convoque a la apertura correspondiente conforme a las disposiciones Legales y el PBC.-

De acuerdo al Acta de Apertura de Oferta se visualiza que, para el presente Acto se presentó (1) Una Oferta, debiendo contar como mínimo con (3) tres ofertas, teniendo en cuenta que el presente llamado es Contratación Directa, pero conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2009 - "De Contrataciones Públicas", " se llevó a cabo dicho acto, teniendo en cuenta que; La Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo la mejor condiciones de Contratación", y de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

En fecha 23 de septiembre de 2020 siendo las 10:00 hs, se procedió a la apertura de la Propuesta Económica de la oferta de la firma **oferente Efiser de José Víctor Hugo Vázquez con RUC Nº 689915-3,** por ser la que aprobó la calificación de la Oferta Técnica.-
En la apertura del sobre de la Oferta Económica, se analizó el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
EFISER DE JOSE VICTOR HUGO VAZQUEZ CON RUC Nº 689915-3	148.900.000.-

Realizada la verificación de la planilla de precios, constatando que la oferta se adecua al presupuesto establecido por la Gobernación, para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **580 F.F. 30 – O.F. 06- OF. 07**, para el ejercicio **2.020**, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 150.000.000**, se procede a:

GOBERNACION DE ALTO PARANA

A. Evaluación de Costos:

Se asignara un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo.-
Puntaje de costo = (Costo más bajo) / (Costo de oferta) *100

FIRMA OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-	LINIA PRESUPUESTARIA TOTAL.	PUNTAJE TOTAL
EFISER DE JOSE VICTOR HUGO VAZQUEZ CON RUC N° 689915-3	148.900.000	150.000.000.	89

El precio cotizado por la firma oferente ***"EFISER DE JOSE VICTOR HUGO VAZQUEZ CON RUC N° 689915-3,*** asciende a la suma de Gs. *148.900.000* Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna al máximo puntaje (89 puntos).-
El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria 2020, para el presente llamado.-

B. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.-

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0.20*(Puntaje de Costos)
"EFISER DE JOSE VICTOR HUGO VAZQUEZ CON RUC N° 689915-3= 0,80*(100)+0.20*(100) = 80+20 =100

La adjudicación recaerá en la firma ***"EFISER DE JOSE VICTOR HUGO VAZQUEZ CON RUC N° 689915-3,*** cuya oferta obtuvo el puntaje que supera el mínimo requerido en el PBC de la evaluación Combinada.-

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
EFISER DE JOSE VICTOR HUGO VAZQUEZ CON RUC N° 689915-3	148.900.000

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el rubro para el presente llamado se halla supeditados a la aprobación de la partida **del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020,** el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 150.000.000.-**

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el ***Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 2992/19***, y demás concordantes, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la **RESOLUCION** de la Gobernación.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma ***EFISER DE JOSE VICTOR HUGO VAZQUEZ CON RUC N° 689915-3,*** cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 04/2020,** convocado para la ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS, PROYECTO DE DISEÑO Y FISCALIZACION DE OBRAS 2DO LLAMADO" – ID N° 379.742.", por el monto total de Gs.*** **148.900.000.-** ***(Guaranies ciento Cuarenta y Ocho millones Novecientos mil) – IVA incluido.-***

Art. 2°. DESIGNAR que la Administración de Contrato estará a cargo de la Secretaria de Obras – **Secretario Lic. Miguel Restaino**, Según el contrato principal en el punto **N° 9**.-

Art. 3°. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°2992/19 en el Art. 10° - inc. 11.-**

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná